

Total presupuesto

Trabajo	Parcial	IVA	Subtotal
Expedientes Sancionadores	168.801,14	27.008,18	195.809,32
Desplazamientos y alojamiento	20.000,00	3.200,00	23.200,00
Presupuesto Total	188.801,14	30.208,18	219.009,32

Octava.–La duración de la encomienda será hasta el 31 de diciembre de 2006.

Novena.–Todos los gastos derivados de la aplicación y ejecución de la presente Encomienda, sin excepción alguna, serán a cargo de Enseñanzas Aeronáuticas Civiles, S.A. sin perjuicio de lo previsto en la cláusula décima.

Décima.–Con carácter general Senasa facturará mensualmente los servicios efectivamente realizados. El pago se efectuará previa certificación de la conformidad a los mismos expedida por el director de la Encomienda designada por la Dirección General de Aviación Civil.

En el último mes de ejecución del encargo podrá facturarse por un periodo inferior al mensual, facturándose a la terminación del plazo de ejecución la liquidación

Undécima.–La presente Encomienda es de naturaleza jurídico-administrativa de las previstas en el artículo 3, apartado I), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, modificado por el artículo 34 del Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de Reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, y se regirá por sus propios términos y condiciones, aplicándose subsidiariamente los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas citado, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Encomienda serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministerio de Fomento.

Por la Dirección General de Aviación Civil, el Director General de Aviación Civil, Manuel Bautista Pérez,–Por Sociedad para las Enseñanzas Aeronáuticas Civiles S.A., el Presidente de SENASA, Domingo Ferreiro Picado.

14594 *RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1742, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1742, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
Marca: Furuno/Modelo: M-1742.
N.º Homologación: 86.0296.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 24 de julio de 2006.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14595 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1742 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solici-

tando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1742 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
Marca: Furuno/Modelo: M-1742 C.
N.º Homologación: 86.0297.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 26 de julio de 2006.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14596 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1833 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1833 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
Marca: Furuno / Modelo: M-1833-C.
N.º Homologación: 86.0301.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 26 de julio de 2006.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14597 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1833, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1833, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno / Modelo: M-1833.
 N.º Homologación: 86.0300.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14598 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1933, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1933, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
 R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno / Modelo: M-1933.
 N.º Homologación: 86.0302.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14599 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1762 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo M-1762 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
 R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno / Modelo: M-1762 C.
 N.º Homologación: 86.0299.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

14600 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno, modelo M-1762, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No Solas, marca Furuno modelo

M-1762, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.
 R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.
 R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No Solas.
 Marca: Furuno / Modelo: M-1762.
 N.º Homologación: 86.0298.

La presente homologación es válida hasta el 22 de mayo de 2011.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

14601 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la lista de candidatos españoles seleccionados para intercambiar puesto por puesto con profesores alemanes, británicos y franceses durante el curso 2006/2007.*

Por Orden de 14 de marzo de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 2006), se hizo pública la convocatoria para cubrir 50 plazas en el Programa de «Intercambio puesto por puesto» de Profesores alemanes, británicos, franceses y suizos con profesores españoles de Educación Primaria, Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

Una vez reunidas las correspondientes Subcomisiones mixtas y para dar cumplimiento a lo establecido en el Apartado 6.º de la mencionada convocatoria, la Secretaría General de Educación ha resuelto publicar la relación de los candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto, con profesores alemanes, británicos y franceses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recursos de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal como se determina en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La documentación presentada por los candidatos que no hayan sido seleccionados podrá retirarse de la Subdirección General de Programas Europeos, Paseo del Prado, número 28, primera planta, 28014 Madrid, en el período de tiempo comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de diciembre de 2006, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por correo en esas mismas fechas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

Relación que se cita

Relación definitiva de Profesores de Enseñanza Primaria, Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas que intercambian puesto por puesto con Profesores alemanes, británicos y franceses durante distintos períodos del curso académico 2006/07

Intercambian con Profesores Alemanes

Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Delgado Andújar, M. José.
 NIF: 44026709V.
 N.R.P.: 44026709 S000590.
 Destino: IES «Guadalpeña» Arcos de la Frontera (Cádiz).

Gómez Elizondo, Alberto.
 NIF: 52442759E.
 N.R.P.: 5244275957A0592.

Destino: EOI «Fernando Lázaro Carreter» (Zaragoza).